T

odo parece indicar que seguirá avanzando el proceso de integración de las bolsas de valores. Un [proyecto de decreto](https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-187029%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera contempla que las sociedades fiduciarias y los comisionistas de bolsa podrán tener acciones en sociedades matrices nacionales o internacionales resultantes de la integración de bolsas de valores. Lamentablemente los programas que educan contadores profesionales no le dedican tiempo al conocimiento de las bolsas de valores, ni a los mercados bursátiles, que, entre otras cosas, forman liquidez. Muchísimas disposiciones contenidas en las normas internacionales de información financiera tienen como contexto las bolsas y sus mercados. Es allí donde se observan las estrategias financieras más sofisticadas, las que sin duda deberían ser comprendidas por los contables.

Las micro y pequeñas empresas tratan de operar con su diminuto capital, aportado por sus dueños. Sin embargo, en muchas ocasiones se concluye que hay que hacer inversiones para poder crecer. Es entonces cuando se plantea recurrir al mercado de créditos. Recuérdese que en nuestro país no pueden acceder al mercado de valores.

Según se lee en su página web “*Banca de las Oportunidades es un programa del Gobierno Nacional, administrado por Bancoldex, para promover la inclusión financiera en Colombia. ―Tiene como objetivo promover el acceso a servicios financieros a familias en pobreza, microempresarios, pequeña y mediana empresa y emprendedores con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico en Colombia. ―Los proyectos de inclusión financiera se desarrollan con el apoyo de la “Red de Banca de las Oportunidades” conformada por bancos, compañías de ﬁnanciamiento, cooperativas con actividad financiera, ONG microcrediticias y compañías de seguros. ―Banca de las Oportunidades adelanta estrategias para promover las reformas necesarias al marco regulatorio que permita facilitar y promover el acceso a los servicios financieros y promueve incentivos para la cofinanciación de proyectos y asistencias técnicas que permitan cumplir con las metas en materia de cobertura financiera, fortalecimiento institucional de la red y acceso y desarrollo de servicios financieros ajustados a las necesidades de la población*.” [Debe advertirse que](https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10829/reAncha/1/c/0) “*Con la mencionada Resolución se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 17.66%, lo cual representa un aumento de 20 puntos básicos (0.20%) en relación con la anterior certificación (17.46%). ―Adicionalmente, se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de microcrédito en 37.47%, lo cual representa un aumento de 11 puntos básicos (0.11%) en relación con la anterior certificación (37.36%).*” Semejante diferencia es explicada diciendo que la tasa refleja el riesgo de no pago. Es decir, que, si se presta a los pequeños, pero a las tasas más altas del mercado. Obviamente esto les dificulta lograr sus propósitos.

*Hernando Bermúdez Gómez*